

NORMAS DE CONVIVENCIA 2020-2021

Las normas de convivencia están basadas en lo expuesto en el Decreto 3/2008 de la Convivencia Escolar en Castilla la Mancha.

NORMA	MEDIDA CORRECTORA
Asistir con puntualidad a clase. (cap. II Art. 22.a)	Los alumnos que lleguen tarde no interrumpirán la actividad que se esté realizando en ese momento y se incorporarán tras haber finalizado la misma. (cap. III Art. 24.a)
Realizar las entradas y salidas de forma adecuada, sin gritos ni carreras. (cap. II Art. 22.d)	El niño que la incumpla pasará a ser el último de la fila. (cap. III Art. 26.c)
Respetar al profesorado y compañeros. (cap. II Art. 22.e) (cap. II Art. 23.a,b,c,d)	Se le recuerda la norma, se le retirará de la actividad, pedirá perdón. En el caso de reincidir se comunicará a los padres. (cap. III Art. 26.c)
Colaborar en el orden y limpieza del colegio. (cap. II Art. 22.f) (cap. II Art. 23.f)	Sustituirán el tiempo de juego por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación del centro. (cap. III Art. 24.b)
Respetar el mobiliario y las pertenencias propias y ajenas. (cap. II Art. 22.f) (cap. II Art. 23.f)	Siempre teniendo en cuenta si se realiza de forma casual o intencionada y se les comunicará a los padres. Si se hace de forma intencionada la familia se hará cargo de los desperfectos. (cap. IV Art. 31)
Realizar las tareas académicas. (cap. II Art. 22.d)	El alumno no podrá jugar durante un rato en el aula. Si es reiterado se comunicará a los padres. (cap. II Art. 26.c)
Usar correctamente la mascarilla.	En el caso de no utilizarla de manera correcta se notificará a las familias de su mal uso y se le retirará de la actividad.
Respetar las normas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al covid-19.	Se le recuerda la norma, se le retirará de la actividad. En el caso de reincidir se comunicará a los padres.